



Ilustre Municipalidad de Lota



Ilustre Municipalidad de Lota
Dirección Desarrollo Comunitario

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

LOTA, 02 SEP. 2021

DECRETO AL CALDICIO N° 1129

VISTOS:

- ✓ a) **Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 26 de marzo de 2021** que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, Programa 4 a 7, año 2021.
- ✓ b) **Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13 de Mayo de 2021**, que comienza a regir el día 15 de marzo de 2021 y durara hasta el 31 de diciembre del 2021, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Srta. **NADIA ESTER TORRES OPAZO**. Aprobada por el decreto alcaldicio N° 718 de fecha 09 de junio de 2021.
- ✓ c) ORD. 29 de fecha 04 de mayo de 2021, por parte de la directora de DIDECO hacia el alcalde mediante el cual solicita Mat. contratar equipo técnico para ejecutar Programa de 4 a 7.
- ✓ d) Referencia N°1432, con fecha 04 de mayo de 2021, mediante la cual el Sr. Alcalde autoriza la contratación de oficio N°29 con fecha 4 de mayo de 2021.
- ✓ e) Carta Renuncia de la Srta. **NADIA ESTER TORRES OPAZO**, de fecha 01 de Julio de 2021.-
- ✓ f) Memorandum N° 40, con fecha 25 de agosto de 2011, de don **VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, que acoge renuncia voluntaria de la profesional.
- ✓ g) Referencia N° 3101 con fecha 26 de agosto de 2021, Mat. Acepta renuncia de Srta. **NADIA ESTER TORRES OPAZO, del Programa 4 a 7.**
- h) Decreto Ley N° 1263 de 1975 Ley Organica de la Administración Financiera del Estado.
- i) Ley 19880 sobre Bases de os procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- j) D.F.L N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O el 26 de Julio que fijatextorefundidoLey18.695.-





Ilustre Municipalidad de Lota



DECRETO:

1.- Aceptase renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios, el cual comenzó a regir con fecha 15 de marzo de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña **NADIA ESTER TORRES OPAZO**, a contar del 01 de julio de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº B DIRECCIÓN DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

VPMU/JMAB/RMA/yms

DISTRIBUCION:

- Secretario municipal
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Dideco
- Asesor Jurídico
- Programa de 4 a 7
- Oficina de la Mujer